

Autoriza devolución de gastos a  
Sra. Yolanda Acuña Jara

Huépil, 22 de Marzo de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 938 / 2016 /

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Solicitud del 02/03/2016 del Depto. Dirección de Obras Municipales, donde solicita devolución de gastos por adquisición de bidones de agua mineral utilizadas en emergencia ocurrida en el Sector el Peumo Valle del Laja.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

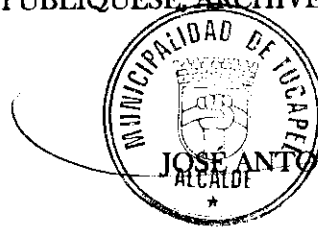
### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$33.240 (Treinta y tres mil doscientos cuarenta pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Yolanda Acuña Jara.
- 2) Impútese el valor del gasto al Programa Emergencias Comunales, a la cuenta 22.01.001 "Alimentos y Bebidas para Personas", Gestión 2, C.C. 02.01.68; del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JAJA / GPL / MWC / dsb

